ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 8/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y/O ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA A UNIDADES FAMILIARES CON PERSONAS MENORES A SU CARGO DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN MATERIAL BÁSICA MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS Y/O VALES FÍSICOS O ELECTRÓNICOS" CONTR 2025 64775.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:15 horas del día de 2 de febrero de 2026, se constituye la octava sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación aportada por los licitadores de los 8 lotes, tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

NIEVES MARÍA ALARCÓN MANJÓN-CABEZA. EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DEL GABINETE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la mercantil COVIRAN, S.C.A. en relación a los lotes 1, 4 y 7, tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, de fecha 12 de enero de 2026. Tras su examen, los componentes de la Mesa acuerdan que no se ha realizado la acreditación documental en lo referente a la inscripción vigente de su Plan de Igualdad en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, por lo tanto, **proponen excluir** a **COVIRAN, S.C.A** del presente procedimiento de licitación, conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en sus Resoluciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/02/2026
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4DHAQB43A7HD66984TTNSMY6	PÁG. 1/2

460/2025 y 1318/2025 y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en Resoluciones 230/2025 y 461/2025, en relación a las medidas correctoras o “self cleaning”.

Seguidamente, se procede a la lectura de de la documentación aportada por la mercantil CASH LEPE, S.L., en relación a los lotes 2, 5 y 8, tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, de fecha 12 de enero de 2026. Tras su análisis, la Mesa concluye que no se ha realizado la acreditación documental de la aprobación y puesta en práctica de las medidas alternativas declaradas en el anexo X: “Certificado de personas trabajadoras con discapacidad”, puesto que no se encuentran en vigor desde 8 de marzo de 2025, por lo que **proponen excluir a CASH LEPE, S.L.** de la presente licitación.

A continuación, la Mesa acuerda **requerir** a la licitadora CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA, cuya oferta resulta la más ventajosa tras quedar excluidas las mercantiles antes citadas, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los lotes 1, 2, 4, 5, 7 y 8.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/02/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4DHAQB43A7HD66984TTNSMY6	PÁG. 2/2	